

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

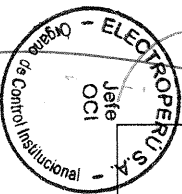
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2017

Entidad:				
Periodo de seguimiento:				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	7	Se evalúe la pertinencia que la Empresa cuente con una base de datos centralizada de los contratos suscritos, que permita conocer la fecha de suscripción, inicio, ejecución y cumplimiento de los mismos, evitando que se presenten casos similares al revelado, para lo cual deberá designar la unidad orgánica responsable de dicha información y de efectuar el seguimiento correspondiente.	EN PROCESO
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	8	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la subgerencia de Contabilidad realice las acciones necesarias para la emisión de la resolución que autorice la baja del grupo electrogeno y las ocho (8) unidades vehiculares, y una vez que se cuente con la citada Resolución, eleve esta información al Directorio de la empresa para que se determine el destino final de dichos bienes. Asimismo informe al Directorio respecto a las nueve (9) unidades vehiculares que cuenten con resolución que autoriza su baja, a efecto que se proceda a su disposición final, a fin de evitar que dichos bienes disminuyan su valor de realización.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logística en coordinación con el Ejecutivo del Sistema Integrado de Gestión – SIG, procedan a la revisión y actualización de los instructivos mencionados con la finalidad que el personal de la empresa cuente con procedimientos claros, precisos, coherentes entre ellos y actualizados para su cumplimiento.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	24	Disponga que la gerencia de Administración y Finanzas instruya a la subgerencia de Logística, a ejercer un mayor control y fiscalización en la ejecución contractual del servicio de seguridad y vigilancia que se encuentra vigente, sobre todo en lo referente al registro de ingreso y salida de las personas que acceden a las instalaciones de Electroperú SA sede Lima, independientemente del nivel o relación contractual con la Empresa, y asimismo, se evalúe la posibilidad de adquirir e instalar cámaras de video en el ingreso de las instalaciones de la empresa para mejorar el sistema de seguridad y protección, y que las grabaciones sean almacenadas periódicamente y se le brinde la debida custodia para ser utilizadas en los casos que resulte de interés para la empresa.	IMPLEMENTADA
078-2016-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	2	De acuerdo a lo señalado en este punto, sobre los procesos tributarios que mantiene la Compañía, sugerimos que la Gerencia General y el Directorio, a través de su área legal interna y en coordinación con sus asesores legales, continúen con el seguimiento detallado de los distintos procesos tributarios, con la finalidad de identificar cualquier pasivo contingente probable de manera oportuna y cualquier pasivo posible que deba ser revelado.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Producción, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de emitir políticas de stock mínimo de repuestos y materiales con los que debe de contar el almacén del Centro de Producción Mantaro a fin de mantener su operatividad.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

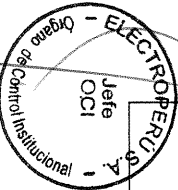
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2017

Entidad:				
Periodo de seguimiento:				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-003/R11 "Comisión de servicios dentro del país", en lo referido a las competencias y plazos de rendición.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que las gerencias y subgerencias de la empresa, efectúen labores de supervisión y control relacionados a la verificación oportuna de la calidad y fecha de fabricación y vencimiento de los productos adquiridos	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada supervisión que posibilite la remisión oportuna de las cartas fianzas a la subgerencia de Tesorería para su custodia correspondiente.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la subgerencia de Recursos Humanos implementen mecanismos de control y supervisión, que permitan la organización y mantenimiento de los legajos del personal de los trabajadores con la finalidad de que se cuente con información actualizada y confiable	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que se conozca fehacientemente las reuniones que sostiene personal de Electroperú SA con terceros, quienes autorizan dichas reuniones, los temas tratados y el personal que participa en las mismas, a fin de garantizar y promover la transparencia de la actuación de la empresa.	IMPLEMENTADA
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Informática implementen un sistema informático, que reemplace las hojas de cálculo que utiliza actualmente la subgerencia de Tesorería para el cálculo de los intereses mensuales, entre otros, con la finalidad de que no se generen errores en los cálculos, y se pueda preservar el contenido de la información.	EN PROCESO
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística establezcan mecanismos de control en el instructivo MP06-IT06, respecto a la emisión de los informes técnicos que sustentan la procedencia de exoneración por servicios personalísimos, que permitan respaldar objetivamente en el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Asimismo, se implemente los controles necesarios que garanticen que la hora de recepción de las propuestas recibidas sean legibles y se encuentren dentro de los horarios establecidos en el cronograma del proceso de selección.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

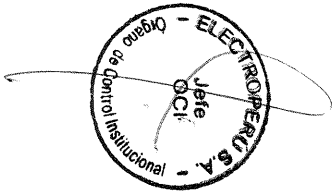
Directiva N° 006-2016-CG/GRUD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Entidad:

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Implementar un equipo interno o externo especializado en materia tributaria, de modo que se reduzca el riesgo de errores en el proceso de determinación de los impuestos a los cuales se encuentra sujeta la Compañía y, además, permitir adoptar las medidas correctivas conforme se vayan dando las modificaciones normativas. Se sugiere dar capacitaciones periódicas en materia tributaria y determinación del impuesto diferido a los integrantes del equipo de impuestos en la Compañía, con la finalidad de mantenerlos constantemente actualizados en materia impositiva.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Implementar un archivo que permita el control de los comprobantes de pago que sustentan el costo tributario del activo fijo, con la finalidad de evitar el desconocimiento de su costo computable ante cualquier posible fiscalización de la Administración Tributaria.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda que la Compañía: Antes del pago del impuesto de 2016, incluya en el cálculo de impuesto a la renta corriente y participación de los trabajadores el importe no deducido, de forma a ser coherente con años anteriores, considerando también el impacto en el impuesto diferido. Formule una consulta institucional a la SUNAT para aclarar si la diferencia entre el costo atribuido y el histórico que no sea deducido vía depreciación tributaria, es de carácter temporal y/o permanente, y en función a la respuesta, se determinen las acciones necesarias para garantizar la recuperabilidad del costo de adquisición que no se viene deduciendo.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Se sugiere que la Compañía realice un seguimiento continuo a los temas tributarios en controversia, con la finalidad de ir resolviéndolos de manera progresiva y evitar o reducir cualquier salida de flujos de caja en la Compañía.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

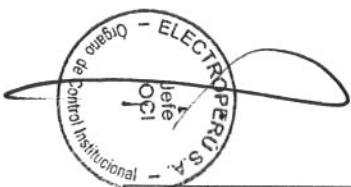
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Período de seguimiento: Del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	7	Se evalúe la pertinencia que la Empresa cuente con una base de datos centralizada de los contratos suscritos, que permita conocer la fecha de suscripción, inicio, ejecución y cumplimiento de los mismos, evitando que se presenten casos similares al revelado, para lo cual deberá designar la unidad orgánica responsable de dicha información y de efectuar el seguimiento correspondiente.	EN PROCESO
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	8	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la subgerencia de Contabilidad realice las acciones necesarias para la emisión de la resolución que autorice la baja del grupo electrogéneo y las ocho (8) unidades vehiculares; y una vez que se cuente con la citada Resolución, eleve esta información al Directorio de la empresa para que se determine el destino final de dichos bienes. Asimismo informe al Directorio respecto a las nueve (9) unidades vehiculares que cuentan con resolución que autoriza su baja, a efecto que se proceda a su disposición final, a fin de evitar que dichos bienes disminuyan su valor de realización.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logística en coordinación con el Ejecutivo del Sistema Integrado de Gestión - SIG, procedan a la revisión y actualización de los instructivos mencionados con la finalidad que el personal de la empresa cuente con procedimientos claros, precisos, coherentes entre ellos y actualizados para su cumplimiento.	EN PROCESO
078-2016-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	2	De acuerdo a lo señalado en este punto, sobre los procesos tributarios que mantiene la Compañía, sugerimos que la Gerencia General y el Directorio, a través de su área legal interna y en coordinación con sus asesores legales, continúen con el seguimiento detallado de los distintos procesos tributarios, con la finalidad de identificar cualquier pasivo contingente probable de manera oportuna y cualquier pasivo posible que deba ser revelado.	IMPLEMENTADA
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Producción, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de emitir políticas de stock mínimo de repuestos y materiales con los que debe de contar el almacén del Centro de Producción Mantivo a fin de mantener su operatividad.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-003R11 "Comisión de servicios dentro del país", en lo referido a las competencias y plazos de rendición.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que las gerencias y subgerencias de la empresa, efectúen labores de supervisión y control relacionados a la verificación oportuna de la calidad y fecha de fabricación y vencimiento de los productos adquiridos.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada supervisión que posibilite la remisión oportuna de las cartas fianzas a la subgerencia de Tesorería para su custodia correspondiente.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

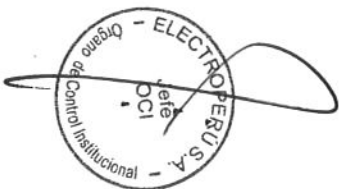
Entidad:

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Período de seguimiento:

Del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la subgerencia de Recursos Humanos implementen mecanismos de control y supervisión, que permitan la organización y mantenimiento de los legajos del personal de los trabajadores con la finalidad de que se cuente con información actualizada y confiable	EN PROCESO
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Informática implementen un sistema informático, que reemplace las hojas de cálculo que utiliza actualmente la subgerencia de Tesorería para el cálculo de los intereses mensuales, entre otros, con la finalidad de que no se generen, errores en los cálculos, y se pueda preservar el contenido de la información.	EN PROCESO
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística establezcan mecanismos de control en el instructivo MP06-IT06, respecto a la emisión de los informes técnicos que sustentan la procedencia de exoneración por servicios personalísimos, que permitan respetar objetivamente en el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Asimismo, se implanten los controles necesarios que garanticen que la hora de recepción de las propuestas recibidas sean legibles y se encuentren dentro de los horarios establecidos en el cronograma del proceso de selección.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Implementar un equipo interno o externo especializado en materia tributaria, de modo que se reduzca el riesgo de errores en el proceso de determinación de los impuestos a los cuales se encuentra sujeta la Compañía y, además, permitir adoptar las medidas correctivas conforme se vayan dando las modificaciones normativas. Se sugiere dar capacitaciones periódicas en materia tributaria y determinación del impuesto difiendo a los integrantes del equipo de impuestos en la Compañía, con la finalidad de mantenerlos consistentemente actualizados en materia impositiva	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Implementar un archivo que permita el control de los comprobantes de pago que sustentan el costo tributario del activo fijo, con la finalidad de evitar el desconocimiento de su costo computable ante cualquier posible fiscalización de la Administración Tributaria.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda que la Compañía: Antes del pago del impuesto de 2016, incluya en el cálculo de impuesto a la renta corriente y participación de los trabajadores el importe no deducido, de forma a ser coherente con años anteriores, considerando también el impacto en el impuesto difiendo. Formule una consulta institucional a la SUNAT para aclarar si la diferencia entre el costo atribuido y el histórico que no sea deducido vía depreciación tributaria, es de carácter temporal y/o permanente, y en función a la respuesta, se determinen las acciones necesarias para garantizar la recuperabilidad del costo de adquisición que no se viene deduciendo.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

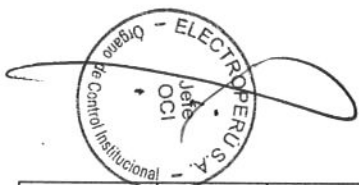
Entidad:

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERU SA

Período de seguimiento:

Del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Se sugiere que la Compañía realice un seguimiento continuo a los temas tributarios en controversia, con la finalidad de ir resolviéndolos de manera progresiva y evitar o reducir cualquier salida de flujos de caja en la Compañía.	EN PROCESO
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores y ex servidores de la empresa Electricidad del Perú SA - Electroperú S.A. comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	EN PROCESO
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Planificación y Control y la subgerencia de Logística, establezcan y aprueben mecanismos de control que permitan a los administradores y supervisores de los contratos verificar la veracidad de la documentación presentada durante la ejecución contractual de los servicios brindados, a efectos de identificar oportunamente los incumplimientos contractuales incurridos por el contratista.	EN PROCESO
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las subgerencias de Planificación y Control y de Logística, establezcan y aprueben mecanismos de control que permitan a los administradores y supervisores de los contratos verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento del servicio brindado por el contratista para la aplicación de las penalidades correspondientes, estableciéndose los plazos adecuados de comunicación de las mismas a las instancias correspondientes, a fin de que la entidad pueda evaluar y efectuar la toma de decisiones que corresponda en cada caso.	EN PROCESO
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la subgerencia de Planificación y Control y la subgerencia de Logística, actualicen el instructivo sobre fiscalización posterior a efectos que el órgano encargado de las contrataciones ejecute adecuadamente los mecanismos de control conducentes a determinar la veracidad de los principales documentos de sustento relacionados con los factores de evaluación.	EN PROCESO
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con las subgerencias de Informática y Tesorería, implementen mecanismos de control que permitan la generación de alertas automáticas respecto a los vencimientos de las cartas fianza, con la finalidad de que los administradores de contratos puedan promover las acciones para la renovación correspondiente de las mismas.	EN PROCESO
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la subgerencia de Producción Mantaro establezca mecanismos de supervisión mediante los cuales se incluya en los informes de conformidad las observaciones generadas y la subsanación de las mismas, de ser el caso. Asimismo, que se de cumplimiento a lo indicado en la normativa interna respecto de la emisión del informe técnico por parte del administrador de contrato y se incluya éste como requisito previo para la emisión de la conformidad del servicio.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

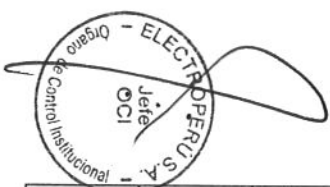
Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Entidad:

Del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que la Gerencia de Administración y Finanzas establezca mecanismos de control a fin de que previo a la emisión de la respectiva Conformidad de Servicio por parte del administrador de contrato, se cuente con el informe final del contralista respecto del servicio brindado debidamente aprobado por las áreas usuarias, o el informe final de las áreas usuarias validando los bienes entregados por el contratista.	IMPLEMENTADA
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Logística procedan a la revisión y actualización del instructivo MP06 - IT08 Rev. 02 "Procedimiento de Estandarización de Bienes o Servicios", en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado vigente, su Reglamento, la Directiva n.° 04-2016-OSCE/PRE y la Resolución de Gerencia General n.° G-007-2017 de 28 de febrero de 2017.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Electricidad del Perú SA - Electroperú SA comprendidos en las observaciones n.os 1, 2 y 3, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la plesidad sancionadora de la Contraloría General de la República. (CONCLUSIONES, nos 1, 2 y 3)	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga que la Oficina de Asesoría Legal de Electroperú SA inicie las acciones legales que correspondan para el recupero del perjuicio económico causado a la Entidad por la ex funcionaria señalada en la observación n.° 1 revelada en el presente informe.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística, establezcan y aprueben mecanismos de control que garanticen que los administradores y supervisores de los contratos hayan verificado el cumplimiento estricto de las condiciones establecidas para los servicios en los términos de referencia antes de emitir las conformidades de servicio correspondientes, a fin de evitar que la entidad efectúe pagos por servicios no realizados o realizados parcialmente.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la gerencia General, en coordinación con las áreas correspondientes, establezcan en la normativa interna los supuestos de situaciones de urgencia e imprevisibilidad que permitan que las Ordenes de Pago para Gastos Urgentes sean utilizadas exclusivamente para dichos fines.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas correspondientes, establezcan mecanismos de control conducentes a que las suscripciones de las ordenes de los convenios o contratos se ejecuten dentro de los plazos de vigencia del documento primigenio, es decir, mientras el convenio o contrato se encuentre vigente.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la oficina de Asesoría Legal implemente mecanismos de control donde se establezca la información necesaria que deben de remitir las unidades orgánicas a efectos de su revisión, así como establecer los plazos de atención de los mismos, con la finalidad de evitar la existencia de futuras controversias entre entidades beneficiarias y Electroperú SA.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

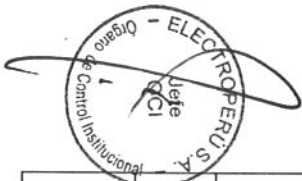
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Período de seguimiento: Del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal establezca los mecanismos correspondientes tendientes a la liquidación de los convenios suscritos entre las entidades beneficiarias y Electropéru SA cuyo objeto se haya cumplido.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, establezcan los mecanismos correspondientes tendientes al recupero del saldo de las donaciones realizadas, en los casos de los convenios suscritos entre las entidades beneficiarias y Electropéru SA, cuyo objeto se haya cumplido.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Que la gerencia General, en coordinación con las áreas correspondientes, evalúen las implicancias y el costo ¿ beneficio de establecer en las cláusulas de los convenios que las transferencias bancarias por las donaciones acordadas y aprobadas por el Directorio de Electropéru SA se realicen a medida que las entidades beneficiarias van ejecutando el objeto de la donación, cancelando los pagos requeridos contra sus liquidaciones parciales y finales, a efectos de tener conocimiento de los avances del convenio y garantizar las ejecuciones de los gastos, así como la liquidación de los mismos, evitando así el cobro de las comisiones de mantenimiento y gastos financieros de las entidades bancarias, así como las no rendiciones por parte de las entidades beneficiarias y en salvaguarda de los intereses del Estado.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Que la gerencia General en coordinación con la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social, designe el personal responsable del seguimiento a la ejecución de los contratos y/o convenios de las donaciones otorgadas a las entidades beneficiarias que se encuentren en ejecución, y aquellas que se ejecuten, estableciéndose las funciones a realizar, así como los mecanismos de control necesarios que permitan corroborar el cumplimiento del objeto contractual, y el debido sustento de la documentación de dichos contratos y/o convenios que permitan conocer su adecuada ejecución.	IMPLEMENTADA
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social establezca mecanismos de control con la finalidad que programe y priorice las actividades fijadas en el documento denominado Programa de Responsabilidad Social de Electropéru SA para el período 2013 – 2020. Asimismo, se modifiquen las denominaciones de los documentos que vienen utilizando de acuerdo a sus características.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Que la subgerencia de Planificación y Control establezca lineamientos para la elaboración de planes a largo plazo, y que a través de los mismos se elaboren programas anuales de actividades, en función a los objetivos y estrategias del Plan Estratégico de Electropéru SA.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Que la subgerencia de Recursos Humanos actualice la información de los documentos de gestión (CAP, MOF, ROF) respecto de la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social, y se eleve la información al Directorio para su aprobación, informando de dicha actualización y aprobación al Órgano de Control Institucional – OCI.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

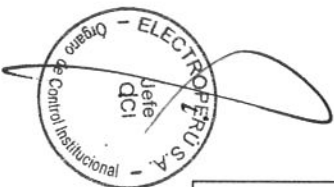
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y
Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Período de seguimiento: Del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social establezca mecanismos de control con la finalidad de mantener actualizada la información del portal web de Electroperú SA a su cargo, remitiendo a la subgerencia de Informática la información actualizadas de las actividades que viene desarrollando la Empresa con relación a los Programas Sociales.	IMPLEMENTADA
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social implemente mecanismos de control con la finalidad de que los expedientes de convenios de donación y de sus programas de responsabilidad social se encuentren debidamente foliados. Asimismo, que se exija a las entidades beneficiarias de convenios de donación que sus informes se encuentren debidamente foliados y cuenten estos con el visto bueno del funcionario que remite la documentación en todas las hojas de sus informes y anexos, incluyendo expedientes técnicos.	IMPLEMENTADA
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	16	Que la subgerencia de Contabilidad establezca mecanismos de control que permitan se electuen registros contables detallados respecto de los gastos que se incurran en la ejecución de actividades y subprogramas por parte de Electroperú SA, a fin de que la entidad cuente con información cabal y oportuna para la toma de decisiones con eficiencia y eficacia.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	17	Que la gerencia General en coordinación con la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social, establezcan mecanismos de control que permitan la verificación efectiva de la distribución de los bienes adquiridos en la ejecución de los subprogramas por parte de Electroperú SA, a fin de que se contabilice correctamente la entrega y destino de los mismos, acreditando de esa manera la finalidad establecida por la empresa en la ejecución de sus actividades.	IMPLEMENTADA
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	18	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social establezca mecanismos de control que permitan dar cumplimiento a los procedimientos de Comunicación interna y externa de la empresa, a fin de que se pueda verificar y tener certeza de la ocurrencia cabal de los hechos en las diferentes actividades que realiza.	IMPLEMENTADA
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	19	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social, en coordinación con la gerencia General y la subgerencia de Recursos Humanos, evalúe la posibilidad de contar con un personal asignado en forma permanente en el Centro de Producción Mantaro que represente a la empresa ante las poblaciones de la zona de influencia de Electroperú SA, y pueda intervenir de forma directa en la gestión de las actividades de responsabilidad social que surjan respecto a las necesidades de intervención con las comunidades, informando del resultado de esta evaluación al Órgano de Control Institucional – OCI.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

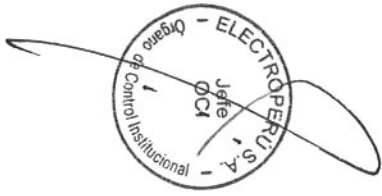
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y
Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Periodo de seguimiento: Del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2017

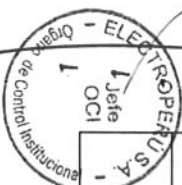
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	20	Que la gerencia General de Electroperú SA efectúe las coordinaciones correspondientes con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, exponiendo la situación suscitada de la no aprobación del Plan de relaciones comunitarias de Electroperú SA por parte del FONAFE, que pudo poner en riesgo la gestión de la responsabilidad social de la empresa frente a los grupos de interés, especialmente con las comunidades de la zona de influencia del Centro de Producción Mantaro.	EN PROCESO
004-2017-2-0087	Informe de Auditoría de Cumplimiento	21	Que Electroperú SA solicite al FONAFE la evaluación de la modificación de la disposición contenida en los Lineamientos de Responsabilidad Social Corporativa respecto a la exigencia de la aprobación de los planes de responsabilidad social por parte de dicha entidad, o en todo caso se establezcan plazos para la aprobación de las mismas, teniendo en consideración los riesgos que acarrearán la ejecución de los planes de gestión de la responsabilidad social de la empresa frente a sus grupos de interés.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA			
Período de seguimiento:	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	7	Se evalúe la pertinencia que la Empresa cuente con una base de datos centralizada de los contratos suscritos, que permita conocer la fecha de suscripción, inicio, ejecución y cumplimiento de los mismos, evitando que se presenten casos similares al revelado, para lo cual deberá designar la unidad orgánica responsable de dicha información y de efectuar el seguimiento correspondiente.	EN PROCESO
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	8	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la subgerencia de Contabilidad realice las acciones necesarias para la emisión de la resolución que autorice la baja del grupo electrogénero y las ocho (8) unidades vehiculares; y una vez que se cuente con la citada Resolución, eleve esta información al Directorio de la empresa para que se determine el destino final de dichos bienes. Asimismo informe al Directorio respecto a las nueve (9) unidades vehiculares que cuentan con resolución que autoriza su baja, a efecto que se proceda a su disposición final, a fin de evitar que dichos bienes disminuyan su valor de realización.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logística en coordinación con el Ejecutivo del Sistema Integrado de Gestión – SIG, procedan a la revisión y actualización de los institutos mencionados con la finalidad que el personal de la empresa cuente con procedimientos claros, precisos, coherentes entre ellos y actualizados para su cumplimiento.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Producción, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de emitir políticas de stock, mínimo de repuestos y materiales con los que debe contar el almacén del Centro de Producción Mantaro a fin de mantener su operatividad.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-003/R11 "Comisión de servicios dentro del país", en lo referido a las competencias y plazos de rendición.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que las gerencias y subgerencias de la empresa, efectúen labores de supervisión y control relacionados a la verificación oportuna de la calidad y fecha de fabricación y vencimiento de los productos adquiridos	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada supervisión que posibilite la remisión oportuna de las cartas fianzas a la subgerencia de Tesorería para su custodia correspondiente.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la subgerencia de Recursos Humanos implementen mecanismos de control y supervisión, que permitan la organización y mantenimiento de los legajos del personal de los trabajadores con la finalidad de que se cuente con información actualizada y confiable	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017

Entidad:				
Período de seguimiento:				
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Informática implementen un sistema informático, que reemplaze las hojas de cálculo que utiliza actualmente la subgerencia de Tesorería para el cálculo de los intereses mensuales, entre otros, con la finalidad de que no se generen, errores en los cálculos, y se pueda preservar el contenido de la información.	EN PROCESO
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística establezcan mecanismos de control en el instructivo MP06-IT06, respecto a la emisión de los informes técnicos que sustentan la procedencia de exoneración por servicios personalísimos, que permitan respaldar objetivamente en el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Asimismo, se implante los controles necesarios que garanticen que la hora de recepción de las propuestas recibidas sean legibles y se encuentren dentro de los horarios establecidos en el cronograma del proceso de selección.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Implementar un equipo interno o externo especializado en materia tributaria, de modo que se reduzca el riesgo de errores en el proceso de determinación de los impuestos a los cuales se encuentra sujeta la Compañía y, además, permitir adoptar las medidas correctivas conforme se vayan dando las modificaciones normativas. Se sugiere dar capacitaciones periódicas en materia tributaria y determinación del impuesto diferido a los integrantes del equipo de impuestos en la Compañía, con la finalidad de mantenerlos constantemente actualizados en materia impositiva.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Implementar un archivo que permita el control de los comprobantes de pago que sustentan el costo tributario del activo fijo, con la finalidad de evitar el desconocimiento de su costo computable ante cualquier posible fiscalización de la Administración Tributaria.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda que la Compañía: Antes del pago del impuesto de 2016, incluya en el cálculo de impuesto a la renta corriente y participación de los trabajadores el importe no deducido, de forma a ser coherente con años anteriores, considerando también el impacto en el impuesto diferido. Formule una consulta institucional a la SUNAT para aclarar si la diferencia entre el costo atribuido y el histórico que no sea deducido vía depreciación tributaria, es de carácter temporal y/o permanente, y en función a la respuesta, se determinen las acciones necesarias para garantizar la recuperabilidad del costo de adquisición que no se viene deduciendo.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Se sugiere que la Compañía realice un seguimiento continuo a los temas tributarios en controversia, con la finalidad de ir resolviéndolos de manera progresiva y evitar o reducir cualquier salida de flujos de caja en la Compañía.	EN PROCESO

